



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P03941
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN SUSANA MARÍA
AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS
ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA
CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS
ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE

CUANTÍA: USD. \$20.639,39

ADJUDICACIÓN ENTRE SUSANA MARÍA AUXILIADORA
ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA
CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE,
TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA
CÁRDENAS ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy veintinueve (29) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017);
ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** NOTARIO



QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas:

UNO.- La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE (soltera)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribe íntegramente es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía

número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- Los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido)**; y, **DOS.-** El señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido)** y señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** 31,70 metros – Vía Publica que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros – Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros – Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros – Propiedad de Jorge Medranda. **SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 20



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de Febrero del 2.004, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 504 y el número de repertorio 911; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 06 de Noviembre del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Noviembre del 2.017, con el número de inscripción 280 y el número de repertorio 8.937; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 1183, que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA. PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 098-19053**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 20 de Noviembre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: A petición de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de Herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, con código catastral # 4-03-08-03-000, ubicado en la Vía a San Mateo y Malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m². **ÁREA TOTAL**

ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Primera de Manta el 20 de Febrero de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 6 de Febrero de 2009: 1.790,23m²). FRENTE: 31,70m – lindera vía pública que conduce San Mateo; **ATRÁS:** 32,34m – lindera calle pública intermedia Malecón Santa Marianita; **COSTADO DERECHO:** 54,50m – lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 57,32m

lindera Jorge Medranda. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaría Quinta de Manta el 6 de Noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,32m2 = 100,00%.** ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 39/100 (USD. \$20.639,39)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**.



declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE** Y **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de Partición Extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: ADJUDICACIÓN: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **ADJUDICACIÓN**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA**

MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8)** cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c.**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

130496471-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes mencionados y de conformidad a: **UNO.-** La Autorización No. 098-19053-A, los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 15,66 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 15,77 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2; DOS.-** La Autorización No. 098-19053-B, los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y

voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 16,04 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 16,25 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,69 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;**

TRES.- La Autorización No. **098-19053-C**, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 15,87 metros – Lindera malecón Santa Marianita; **ATRÁS (SURESTE):** 15,77 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** y, **CUATRO.-** La Autorización No. **098-19053-D**, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO**

CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE): 16,47 metros – Lindera vía a San Mateo; ATRÁS (SURESTE): 16,25 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; COSTADO DERECHO (NORESTE): 27,96 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE): 26,81 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade. ÁREA TOTAL: 447,55 M2.** Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: **UNO.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); DOS.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); TRES.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD.**

\$5.159,85); y, CUATRO.- Por la parte del terreno adjudicada a favor de **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85).**

Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- Las **ADJUDICATARIAS**, quedan facultadas y autorizadas para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en los registros correspondientes.

SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SÉPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Declaran las partes que tienen su domicilio ubicado en: **Dirección:** la Avenida 30 N 413, Ciudadela los Algarrobos, de la Parroquia y Cantón Manta; **Teléfono:**

0994492103; **Correo Electrónico:** s/c. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado).

Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL**

CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Susana María Auxiliadora Andrade Baird

f) Sra. Susana María Auxiliadora Andrade Baird
c.c. 100055568-8



Susana Cárdenas Andrade

f) Sra. Susana Cárdenas Andrade
c.c. 130496471-9

Tatiana Cárdenas Andrade

f) Sra. Tatiana Cárdenas Andrade
c.c. 130366171-2

María Gabriela Cárdenas Andrade

f) Sra. María Gabriela Cárdenas Andrade
c.c. 130398475-9

Leonardo Cárdenas Andrade

f) Sr. Leonardo Cárdenas Andrade
c.c. 130432699-2

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1000555688

Nombres del ciudadano: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA
AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres del padre: ANDRADE IGNACIO

Nombres de la madre: BAIRD HILDA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 174-073-85381



174-073-85381

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAIRD HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION QUE HACER DOMESTICOS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU100055568<84<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4205249F2711014ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
ANDRADE<BAIRD<<<SUSANA<MARIA<AU .

Suzanne Adèle Gardenas

100055568-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 20 de NOV de 2015

Manta, a

29 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304964719

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 172-073-85443



172-073-85443

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303661712

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85458



170-073-85458

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130366171-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ANDRADE
TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL ANGEL
ANDRADE VELEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS ALBUJA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

V43230322

00044888

Director General

Primer Creador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
130366171-2 017-0236

CARDENAS ANDRADE TATIANA
MANABI
MANTA
MANTA - PEDRO FERMIN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 004226
5279826 10/08/2017 9:20:40





Diego Chamorro

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 29 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303984759

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO ILLINGWORTH ALFONSO JOSE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: CARDENAS RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE SUSANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 170-073-85415



170-073-85415

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
006 JUNTA No.	006 - 213 NUMERO CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRE:	1303984759 CECULA
	GUAYAS PROVINCIA SAMBOROMON CANTON LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCION: 3 ZONA: 1
		

 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma manuscrita]

F) PRESIDENTE/AE DE LA JRV

Ha-Gabriel) Ordenes A

130398475.9

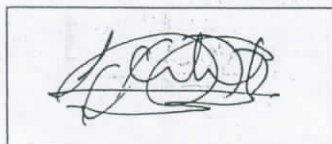
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304326992

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO ORLANDO MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-073-85430



179-073-85430

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ANDRADE
LEONARDO

No. 130432699-2

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ISABEL

NIETO ORLANDO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



017

JUNTA No.

017 - 288

NÚMERO

1304326992

CEDULA

CARDENAS ANDRADE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER/ADMINISTRACIO

V3343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS ALBUJA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE BAIRD SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANA (O):

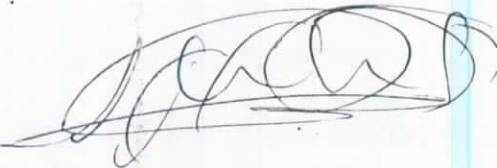
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM

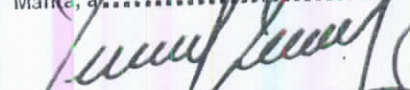


130432699-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

29 NOV 2017

Manta, a


Dr. Diego Chamorro Pepliosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000022515



20171308001000842

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308001000842



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. VIELKA REYES EX NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL ANDRADE CARDENAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311405961

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

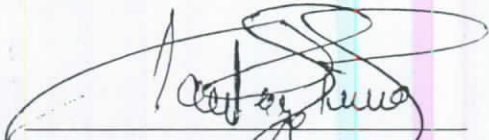
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308001000842

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4701

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CARDENAS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1311405961


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

cuatro y cinco mil trescientos veintinueve.



NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de agosto del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera encargada del cantón, comparece la señorita **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130526802-9, de estado civil soltera ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad El Cairo, Egipto y ocasionalmente en Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste un **PODER GENERAL**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la señorita **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE**, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **LA MANDANTE o PODERDANTE**; y, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



soltera, mayor de edad y domiciliada en Manta.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Por medio de este instrumento público la señorita **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE**, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cero cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad El Cairo, Egipto, **TERCERA: PODER GENERAL.-** La señorita

ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, en forma libre y voluntaria, confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, portadora de la cédula de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cero cinco cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad de Manta, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos: a) administre todos sus bienes sean estos muebles e inmuebles, b) Adquiera y compre a su nombre cualquier título sobre bienes muebles e inmuebles; c) Adquiera y compre a su nombre bienes muebles e inmuebles en el territorio ecuatoriano. d) Para que dé en arriendo y asimismo cobre los cánones de arrendamientos de sus propiedades. e) para que constituya compañías o sociedades jurídicas de cualquier naturaleza en el Ecuador. f) Para que realice todo tipo de trámite en las empresas públicas del Ecuador, g) Para que abra cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras del Ecuador. h) Para que comparezca ante cualquier notaria pública del Ecuador a la celebración de

treinta y cinco mil trescientos treinta



escrituras públicas de partición de bienes muebles e inmuebles y acepte para la mandante los bienes que le correspondan en la sucesión dejada por su difunto padre señor **RAMIRO CARDENAS ALBUJA**. i) Para que la represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial, que pudiera presentarse en el futuro, contestará demandas o los propondrá y continuará el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, referente en defensa de los intereses de la mandante; j) Para que proceda a vender los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a cualquier persona que esté interesada en adquirirlos, k) Para que proceda a levantar patrimonio familiar, a hipotecar, a donar, a constituir prohibición de enajenar sobre los bienes de su propiedad. l) Para que realice rectificación de linderos, de medidas, aceptación de compraventas, contratos de resciliación; m) Para que suscriba convenios de mutuo acuerdo o convenios transaccionales; n) Para que celebre escrituras de promesas de venta sobre los bienes de su propiedad.; y, en fin la Mandataria queda facultada por las atribuciones del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; así como queda facultada para celebrar cualquier otro contrato o convenio, que no este descrito en los numerales anteriores, y que la falta de especificación no obstaculice el cumplimiento de este mandato.- **QUINTO:**

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento

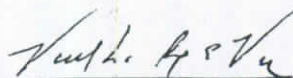
del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, con matrícula No.1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ELIZABETH CARDENAS ANDRADE

C.C. No. 130526802-9




LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Violeta Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

8578

treinta y cinco mil trescientos treinta y uno

3551
V4343V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130526802-5
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
26 ABRIL 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0021 0294 00694 F
MANABI/MANTA
MANTA DE INSCRIPCION 1967



Elizabeth Cardenas Andrade
PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
RAMIRO CARDENAS ALBUJA
SUSANA ANDRADE BAIRD
MANTA
20/12/2007

20/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0704737
Mnb



PULGAR DERECHO



Factura: 001-002-000022515

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESC.4701) AUTORIZADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2012.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
05 fojas útiles
29 NOV 2017
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
Manta, a
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 4701 del 16 de AGOSTO del 2012, de **PODER GENERAL** QUE OTORGA ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE A FAVOR DE SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-DOY FE.-**

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas:

UNO.- La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número

uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568

8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de

APODERADA GENERAL de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS**

ANDRADE, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la

presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS**

ANDRADE, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de

ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno,

guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-**

La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con

MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ, portadora de la cedula de

ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos

(130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La

señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil

casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de

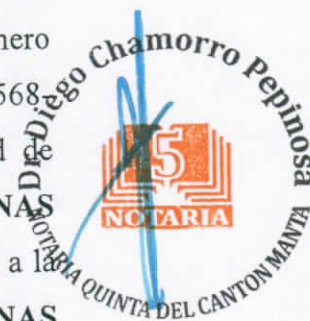
la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro,

siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales

derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**,

de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador

de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis,



nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido)**; y, **DOS.-** El señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido)** y señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** 31,70 metros – Vía Pública que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros – Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros – Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros – Propiedad de Jorge Medranda. **SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 20 de Febrero del 2.004, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 504 y el número de repertorio 911; y, **2.-** Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 06 de Noviembre del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el

10 de Noviembre del 2.017, con el número de inscripción 280 y el número de repertorio 8.937; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 11837 que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con

APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 098-19853,

emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 20 de Noviembre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: A petición de Susana María Auxiliadora Andrade,

Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de Herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **RAMIRO CÁRDENAS**

ALBUJA, con código catastral # 4-03-08-03-000, ubicado en la Vía a San Mateo y Malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m². **ÁREA TOTAL**

ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Primera de Manta el 20 de Febrero de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de

Manta el 6 de Febrero de 2009: 1.790,23m²). FRENTE: 31,70m – lindera vía pública que conduce San Mateo; **ATRÁS:** 32,34m – lindera calle pública

intermedia Malecón Santa Marianita; **COSTADO DERECHO:** 54,50m – lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 57,32m – lindera Jorge Medranda. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A**

CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización

de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaría Quinta de Manta el 6 de Noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja,

por un área de 1.790,32m² = 100,00%. ANDRADE BAIRD SUSANA



MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9)** heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9)** heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2)** heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-9)** heredera con 10,00%; y, **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2)** heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 39/100 (USD. \$20.639,39)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA:**

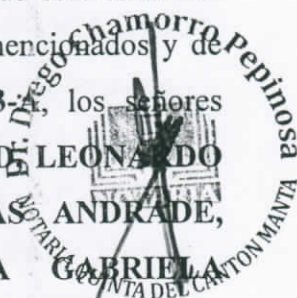
ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE** Y **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de Partición Extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE:** **ADJUDICACIÓN:** **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **ADJUDICACIÓN**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con



la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA** (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH** (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA** (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA** (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO** (c.c.

130432699-2) heredero con 10,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes mencionados y de conformidad a: **UNO.-** La Autorización No. 098-19053-A, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 15,66 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 15,77 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** **DOS.-** La Autorización No. 098-19053-B, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas;



FRENTE (SURESTE): 16,04 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 16,25 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,69 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;**

TRES.- La Autorización No. 098-19053-C, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 15,87 metros – Lindera malecón Santa Marianita; **ATRÁS (SURESTE):** 15,77 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** y,

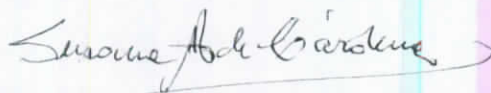
CUATRO.- La Autorización No. 098-19053-D, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la

propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 16,47 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (SURESTE):** 16,25 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 26,81 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,55 M².**

Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: **UNO.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); DOS.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); TRES.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); y, CUATRO.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85).** Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio



y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las **ADJUDICATARIAS**, quedan facultadas y autorizadas para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en los registros correspondientes. **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SÉPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Declaran las partes que tienen su domicilio ubicado en: **Dirección:** la Avenida 30 N 413, Ciudadela los Algarrobos, de la Parroquia y Cantón Manta; **Teléfono:** 0994492103; **Correo Electrónico:** s/c. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.



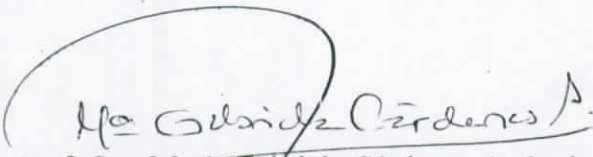
f) Sra. Susana María Auxiliadora Andrade Baird
c.c. 100055568-8



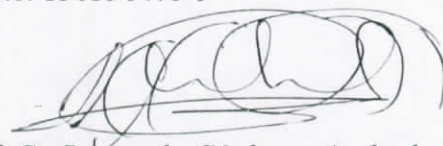
f) Sra. Susana Cárdenas Andrade
c.c. 130496471-9



f) Sra. Tatiana Cárdenas Andrade
c.c. 130366171-2

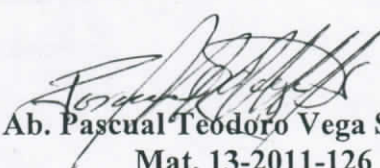

f) Sra. María Gabriela Cárdenas Andrade

c.c. 130398475-9


f) Sr. Leonardo Cárdenas Andrade

c.c. 130432699-2




Ab. Pascual Teodoro Vega Soledispa
Mat. 13-2011-126
F.A.M.





AGUA EN BLANCO

AGUA EN BLANCO



Factura: 001-002-000042433



20171308005D04927

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D04927

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) SUSANA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1304964719 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1303984759 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; TATIANA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1303661712 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LEONARDO CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1304326992 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD portador(a) de CÉDULA 1000555688 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD portador(a) de CÉDULA 1000555688 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58).

SUSANA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA: 1304964719

MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA: 1303984759

TATIANA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA: 1303661712

LEONARDO CARDENAS ANDRADE
CÉDULA: 1304326992

Susana Andrade Baird

SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD
CÉDULA: 1000555688



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005D04927						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Baird Cardenas

Número único de identificación: 1000555688

Nombres del ciudadano: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCOTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres del padre: ANDRADE IGNACIO

Nombres de la madre: BAIRD HILDA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 174-073-85381



174-073-85381

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 100055568-8



APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE BAIRD

SUSANA MARIA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

BOLIVAR

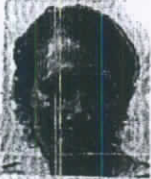
CALLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAIRD HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2017-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-11-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

QUEHACER DOMESTICOS

Susana Ade Bardenas

100055568-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 NOV 2017

Dr. Diego Chamarro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304964719

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 172-073-85443



172-073-85443

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303661712

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85458



170-073-85458

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**CARDENAS ANDRADE
TATIANA**
Lugar de Nacimiento
**MANABI
MANTA**
Fecha de Nacimiento **1982-02-20**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
**MIGUEL ANGEL
ANDRADE VELEZ**

130366171-2




INSTRUCION
SUPERIOR

PROTESTA Y FOLIO
ARQUITECTO

V43236322

APellidos y Nombres del Padre
CARDENAS ALBUJA RAMIRO
Apellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA
Lugar y Fecha de Expedición
**MANTA
2013-01-25**
Fecha de Expiración
2023-01-25

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

130366171-2 017-879

CARDENAS ANDRADE TATIANA
MANABI
MANTA
MANTA - PEDRO FELIX

5279826



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **29 NOV 2017**

[Signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Gabriel Cardenas

Número único de identificación: 1303984759

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO ILLINGWORTH ALFONSO JOSE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: CARDENAS RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE SUSANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85415



170-073-85415

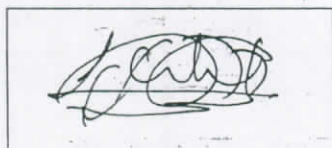
Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304326992

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO ORLANDO MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-073-85430



179-073-85430

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ANDRADE
LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
NIETO ORLANDO

No. 130432699-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTERADMINISTRACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS ALBUJA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE BAIRD SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3343V2222



00043674



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



017
JUNTA No.

017 - 288
NÚMERO

1304326992
CÉDULA

CARDENAS ANDRADE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM. NJ

130432699-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 NOV 2017

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO

cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve

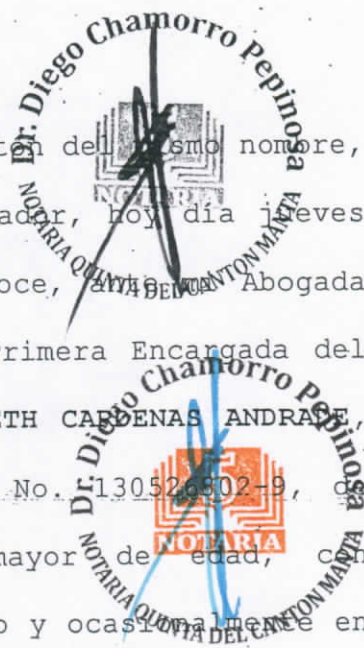


NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece dieciséis de agosto del año dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparece la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130526302-9, de estado civil soltera ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad El Cairo, Egipto y ocasionalmente en Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste un PODER GENERAL, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA MANDANTE o PODERDANTE; y, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



soltera, mayor de edad y domiciliada en Manta.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Por medio de este instrumento público la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cero cinco cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad El Cairo, Egipto, TERCERA: PODER GENERAL.- La señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, en forma libre y voluntaria, confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, portadora de la cédula de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cero cinco cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad de Manta, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos: a) administre todos sus bienes sean estos muebles e inmuebles, b) Adquiera y compre a su nombre cualquier título sobre bienes muebles e inmuebles; c) Adquiera y compre a su nombre bienes muebles e inmuebles en el territorio ecuatoriano. d) Para que dé en arriendo y asimismo cobre los cánones de arrendamientos de sus propiedades. e) para que constituya compañías o sociedades jurídicas de cualquier naturaleza en el Ecuador. f) Para que realice todo tipo de trámite en las empresas públicas del Ecuador, g) Para que abra cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras del Ecuador. h) Para que comparezca ante cualquier notaria pública del Ecuador a la celebración de

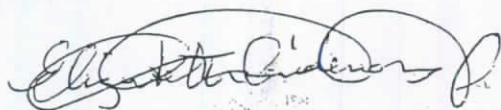
treinta y cinco mil trescientos treinta



escrituras públicas de partición de bienes muebles e inmuebles y acepte para la mandante los bienes que le correspondan en la sucesión dejada por su difunto padre señor RAMIRO CARDENAS ALBUJA. i) Para que la represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que pudiere presentarse en el futuro, contestará demandas o la propondrá y continuará el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, referente en defensa de intereses de la mandante; j) Para que proceda a vender los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a cualquier persona que esté interesada en adquirirlos; k) Para que proceda a levantar patrimonio familiar, a hipotecar, a donar, a constituir prohibición de enajenar sobre los bienes de su propiedad. l) Para que realice rectificación de linderos, de medidas, aceptación de compraventas, contratos de resciliación; m) Para que suscriba convenios de mutuo acuerdo o convenios transaccionales; n) Para que celebre escrituras de promesas de venta sobre los bienes de su propiedad.; y, en fin la Mandataria queda facultada por las atribuciones del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; así como queda facultada para celebrar cualquier otro contrato o convenio que no este descrito en los numerales anteriores, y que la falta de especificación no obstaculice el cumplimiento de este mandato.- QUINTO: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento



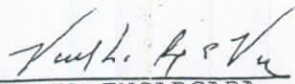
del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, con matrícula No.1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ELIZABETH CARDENAS ANDRADE

C.C. No. 130526802-9




LA NOTARIA ENCARGADA

Lb. Viocha Reges Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

8572

treinta y cinco mil trescientos treinta y uno

3551

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CUATORIANA*****

V4343V4442

CIUDADANIA No. 130526802-9

CARDENAS ANDRADE ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
26 ABRIL 1967
002 0294 00694 F
MANABI/MANTA
MANTA DE INSCRIPCION 1967



Elizabeth Cardenas Andrade
PRIMA DEL CECULADO

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMIRO CARDENAS ALBUJA
SUSANA ANDRADE BAIRD
MANTA FELICIDAD DE LA MADRE 20/12/2007

20/12/2019

REN 0704737



ESPACIO EN BLANCO

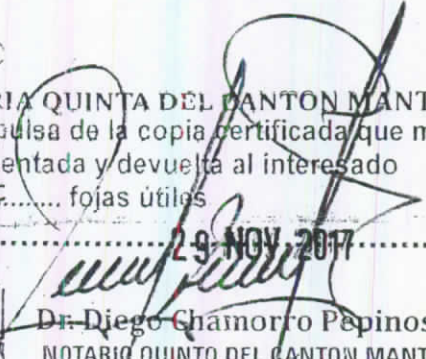
Factura: 001-002-000022515

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESC.4701) AUTORIZADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2012.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

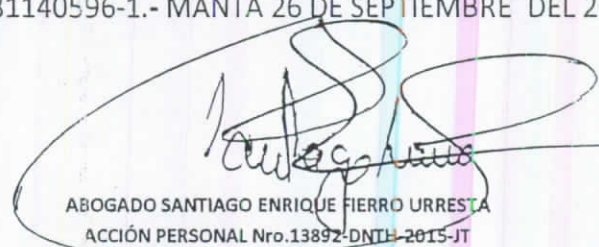

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT 03 fojas útiles
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA Manta, a 29 NOV 2017




Dr. Diego Chaborro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 4701 del 16 de AGOSTO del 2012, de PODER GENERAL QUE OTORGA ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE A FAVOR DE SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-DOY FE.-


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inmueble

11837



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17024291, certifico hasta el día de hoy 23/11/2017 15:04:48, la Ficha Registral Número 11837.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 4030803000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 06 de febrero de 2009

Parroquia: SAN LORENZO

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta, o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 31,70 m Vía Pública que conduce a San Mateo. ATRAS: 32,34 M Calle pública intermedia a Malecón de Mar. COSTADO DERECHO: 54,50 M y área adjudicada a la Sra Tatiana Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 57,32 M propiedad de Jorge Medranda. Con una superficie total de: 1790,23 M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	504	06/feb/2009	8.300	8.329
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	280	10/nov/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 06 de febrero de 2009

Número de Inscripción: 504

Tomo:14

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 911

Folio Inicial:8.300

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:8.329

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004

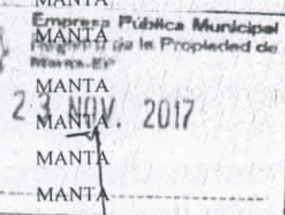
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta. CUANTIA USD \$ 247,07.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000020937	SANCHEZ ZAMBRANO MARIA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020938	LOPEZ SANCHEZ ADELA LIDUVINA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020939	LOPEZ SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020936	LOPEZ PRADO LUIS ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	CASA JOKA	MANTA	
VENDEDOR	1308299781	LOPEZ FLORES JANET ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1305053264	LOPEZ FLORES MARIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1308662798	SANTANA LOPEZ ANGEL RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	130460357	LOPEZ SANCHEZ DAVID INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA	



VENDEDOR 1302240198 LOPEZ SANCHEZ ANGEL ERASMO CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 1304508433 LOPEZ SANCHEZ RAMON ADRIANO CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 1303352896 LOPEZ SANCHEZ MARIA BELLA CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 1305503482 LOPEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO CASADO(A) MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 10 de noviembre de 2017

Número de Inscripción: 280

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8937

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA /

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVABienes dejado por el causante CARDENAS ALBUJA RAMIRO, Ubicado en el Sitio Mariánita de la parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta!

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026679	CARDENAS ANDRADE SUSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	CASADO(A)	MANTA	AV 30#413 CDLA LOS ALGARROBOS
BENEFICIARIO	800000000026677	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304326992	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026678	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000024540	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	06/feb/2009	8.300	8.329

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:04:48 del jueves, 23 de noviembre de 2017

A petición de: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

2017

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

El interesado debe comunicar cualquier error en este



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Firma del Registrador

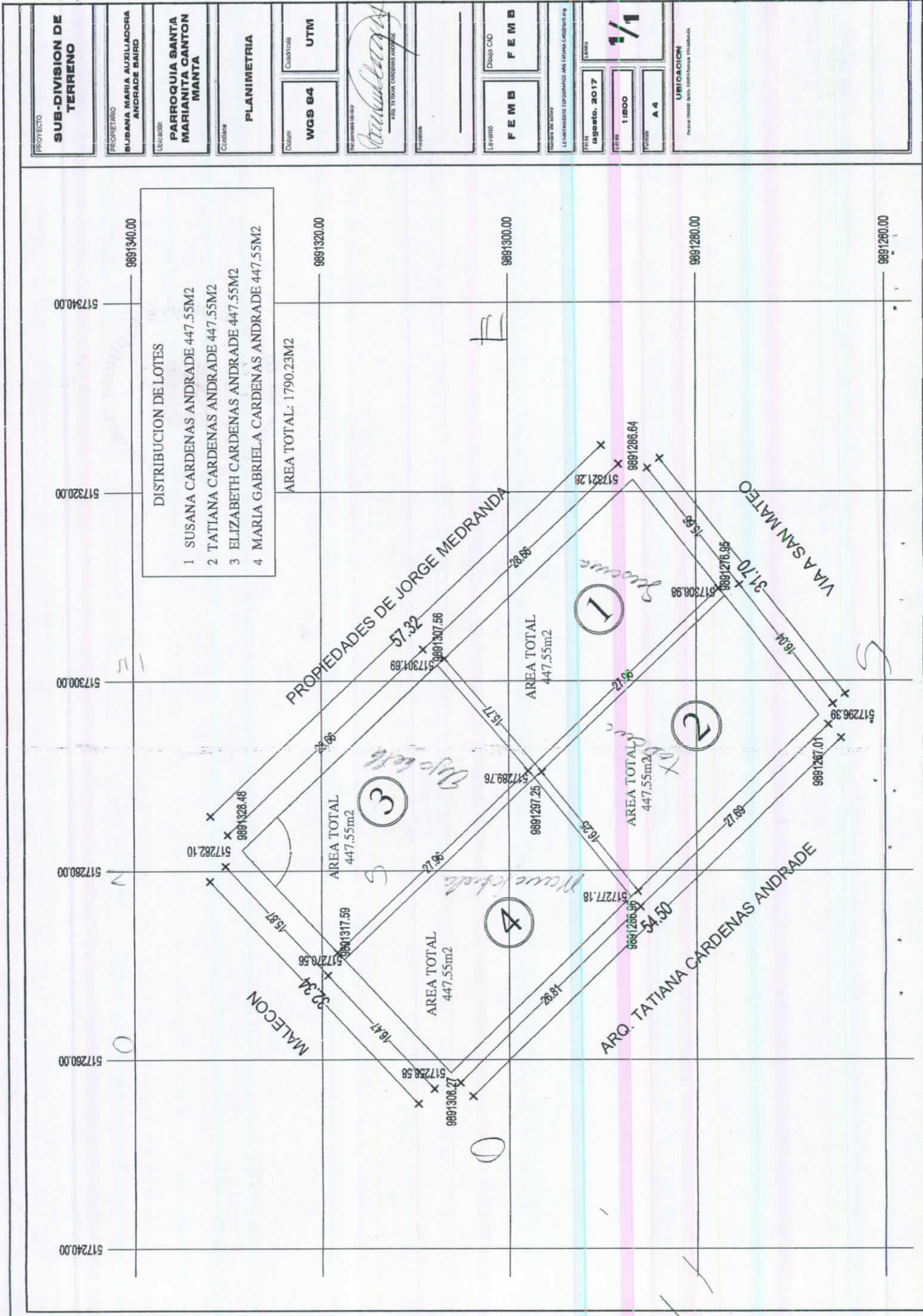
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009:

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 6 de noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,23m² = 100,00%

ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%

CARDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (c.c. 130398475-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2), heredero con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA: El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION - SUBDIVISION

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009: **1.790,23m²**

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SUSANA CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE TATIANA CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELIZABETH CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita

Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE: **447,55m²**

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA: El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 26 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009:

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 6 de noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,23m² = 100,00%

ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%

CARDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (c.c. 130398475-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2), heredero con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA: El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION - SUBDIVISION

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009: 1.790,23m²

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SUSANA CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE TATIANA CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELIZABETH CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita

Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE: 447,55m²

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA: El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 098-19053-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **SUSANA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130496741-9) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en la vía Santa Marianita – San Mateo de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA TOTAL: 447,56m2

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº **098-19053-B**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **TATIANA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130366171-2) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en la vía Santa Marianita – San Mateo de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,56m²

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 098-19053-c

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130526802-9) para que celebre escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en el malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita

Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,56m2

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 098-19053-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130398475-9) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en el malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,55m2

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000138564
Nº ELECTRÓNICO : 53249



Fecha: Martes, 31 de Octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

Nº 138564

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-03-000

Ubicado en: SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1790.23

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

1000555688

Propietario

ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A ERD-



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17902.3

CONSTRUCCIÓN: 2737.09

AVALÚO TOTAL: 20639.39

SON:

VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".



103 20

30.96

134.16

46.89

181.04

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-10-31 17:06:33.



0000138564



#MANTADIGITA
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088741



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRD ubicada SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20639.39 VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 39/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 117693



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
4030803000 SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL

Manta, veinte y dos de noviembre del dos mil diesisiete



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Oficio No. 113062017OSTR001457

Manta, 21 AGO 2017

Trámite No. 113082017007655

Asunto: Se atiende requerimiento

Oficio: S/N

Solicitante: Arq. Tatiana Cárdenas Andrade

Arq.
Tatiana Cárdenas Andrade
Ciudad

De mi consideración:

En atención al Oficio N.º s/n, ingresado a esta Dirección Zonal, el 09 de agosto de 2017, signado con el trámite N.º 113082017007655, en el cual solicita: "...se me otorgue una copia del Formulario y Anexo 108 de herencia presentado por los herederos del Ing. Ramiro Cárdenas, con cédula de identidad 100038518-5, a su fallecimiento en el año 2006...". Al respecto cumpla con comunicarle lo siguiente:

Una vez verificada la base de Declaraciones de la Administración Tributaria, se atiende requerimiento de la Sra. Arq. Tatiana Cárdenas Andrade, portadora de la cc. 1303661712, y se entrega copia de la declaración del formulario 108 y su respectivo anexo en dos (2) fojas.

Se recuerda al contribuyente, que toda la información requerida de declaraciones la puede obtener en la página web institucional www.sri.gob.ec, a la que tiene acceso con su clave personal.

Particular que informo a Usted para los fines legales correspondientes.

Comuníquese.

Dado en Manta, 21 de agosto del 2017.

Ec. Braulio Veliz Llor
COORDINADOR CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA MANTA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, ZONAL 4.
RESOLUCIÓN No. DZ4-DZORDRI15-00000001



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE ZONAL 4	
SECRETARIA ZONAL 4	
NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD: BOLETA	
LUGAR: Manta	
FECHA: 23/08/2017	HORA: 11:10
NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Victor Espartero	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Usuario: GSRL160608

Fecha: 15/08/2017 08:55

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1303661712001	No. Secuencial	10812828
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE TATIANA	Fecha Recepción	01/08/2007
No. Formulario	000000500057380	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238524		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Valor	Campo
O	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500057380	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1303661712001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
CALLE 30 B. LOS ALGARROBO	205 CALLE PRINCIPAL
413	206 NUMERO
2622-393	208 TELEF.
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
9.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904 MULTAS
22.45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SRI... para cumplir y hacer cumplir

Usuario: KFERNANDEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Fecha: 26/10/2017 12:33

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1304326992001	No.Secuencial	10812827
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	Fecha Recepción	01/08/2007
No. Formulario	000000500062949	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238517		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500062949	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1304326992001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
PELIKANO Y AV. FRAGATA 20	205 CALLE PRINCIPAL
S/N	206 NUMERO
2621-731	208 TELEF.
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAAMDD)
9.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904 MULTAS
22.45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



Usuario: KFERNANDEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Fecha: 26/10/2017 12:34

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1303984759001	No.Secuencial	10812825
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	Fecha Recepción	01/08/2007
No. Formulario	000000300240795	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238491		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000300240795	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1303984759001	201 RUC
GUAYAQUIL	203 CIUDAD
RINCONADA DEL LAGO	205 CALLE PRINCIPAL
31	206 NUMERO
2834471	208 TELEF.
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
9.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904 MULTAS
22.45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Usuario: KFERNANDEZ

Fecha: 26/10/2017 12:36

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1305268029001	No.Secuencial	10812826
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	Fecha Recepción	01/08/2007
No. Formulario	000000500062947	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238501		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088		
	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500062947	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1305268029001	201 RUC
EL CAIRO	203 CIUDAD
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
9.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904 MULTAS
22.45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

Reporte: REP_FORMULARIO

Página 1 / 1

Usuario: KFERNANDEZ

Fecha: 26/10/2017 12:37

RUC 1304964719001
RAZON SOCIAL CARDENAS ANDRADE SUSANA

No. Formulario 00000500062946

Formulario 08200201

Adhesivo 300370238531

Banco BANCO DEL PACIFICO S.A.

Impuesto 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No. Secuencial 10812829

Fecha Recepción 01/08/2007

Moneda DOLARES

Estado Validado

Período Fiscal Desde 01/02/2007
Hasta 28/02/2007

Tipo Declaración ORIGINAL

Total Declarado 22.45

Interés 0.00

Multas 22.45

Total TBC 0.00

Marca de Pago

Valor Campo

O	31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
00000500062946	99	NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101	MES
2,007.00	102	AÑO
1304964719001	201	RUC
LONDRES	203	CIUDAD
1000385185	217	RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218	APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219	ESTADO CIVIL
5.00	220	NO. HEREDEROS
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
9.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904	MULTAS
22.45	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999	TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SRI... para cumplir y hacer cumplir



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000055343

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO 1000555688001

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRDOS

RAZÓN SOCIAL: SANTA MARIANITA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
530033

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 24/11/2017 13:12:09

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 22 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO



11/22/2017 12:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL 50% PARA 4 HEREDEROS (CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA, CARDENAS ANDRADE SUSANA, CARDENAS ANDRADE TATIANA, CARDENAS ANDRADE ELIZABETH) CON LA CUANTIA DE \$10319,69 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-03-08-03-000	1790,23	20639,39	302002	660876

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1000555688	ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRD	SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL	Impuesto principal	103,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	30,96
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	134,16
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	134,16
1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 11/22/2017 12:36 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
NOTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
23/11/2017 12:28:52 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 718494419
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) Quedaverac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.10

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000000492
Fecha: 23/11/2017 12:29:20 p.m.

No. Autorización:
2311201701176818352000120565140000004922017122914

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

gaceta

El Telégrafo

Lunes 4.12.2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, a petición de los herederos del causante **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**. Quienes libre y voluntariamente comparecen: **UNO.-** La señora **SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; y **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos **HEREDEROS o BENEFICIARIOS**, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. **SUPERFICIE TOTAL:** 1790,23 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Noviembre de 2017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dic. 04-05-06 (207479).

I 33



El Telégrafo
Martes 5.12.2017

P

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, a petición de los herederos del causante **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**. Quienes libre y voluntariamente comparecen: **UNO.-** La señora **SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos **HEREDEROS o BENEFICIARIOS**, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. **SUPERFICIE TOTAL:** 1790,23 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH** (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA** (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA** (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO** (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Noviembre de 2.017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dic. 04-05-06 (207479)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES: SAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, a petición de los herederos del causante **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**. Quienes libre y voluntariamente comparecen: **UNO.-** La señora **SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; y **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos **HEREDEROS o BENEFICIARIOS**, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. **SUPERFICIE TOTAL:** 1790,23 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: **ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA** (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH** (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA** (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA** (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO** (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes, señores **MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Noviembre de 2.017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dic. 04-05-06 (207479)

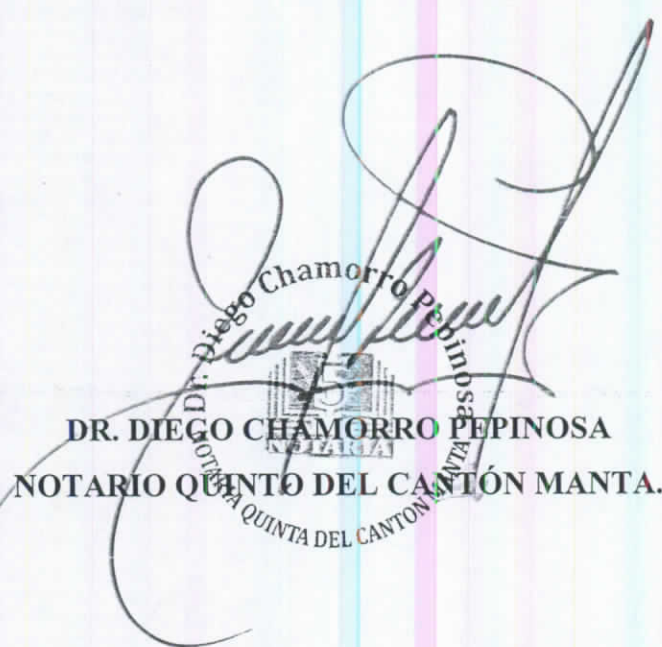




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional “EL TELÉGRAFO” del LUNES 04, MARTES 05 Y MIÉRCOLES 06 de Diciembre del 2.017, en la sección de GACETA, páginas 33, 35 y 35 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).- (O.C.).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Factura: 001-002-000042432



20171308005P03941

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03941						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000555683	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000555683	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
Natural	CARDENAS ANDRADE SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304964719	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303661712	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984753	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304326992	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20639.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03941						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
Natural	CARDENAS ANDRADE SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304964719	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303661712	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304326992	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20639.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

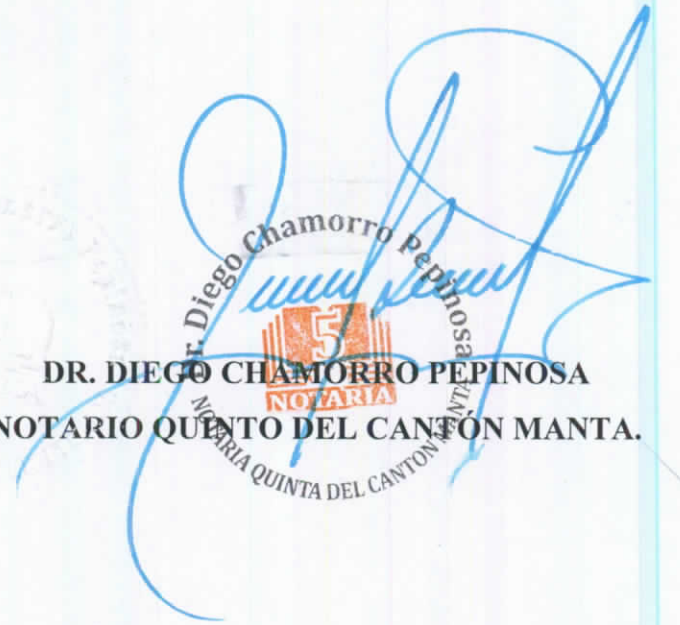
Escritura N°:	20171308005P03941						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**; y, **ADJUDICACIÓN** que otorgan **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE** a favor de **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**; firmada en Manta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017); y, firmada y cerrada en Manta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1276

Número de Repertorio:

2597

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1276 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000024540	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	CAUSANTE
1304964719	CARDENAS ANDRADE SUSANA 4	HEREDERO ADJUDICATARIO
1305268029	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH 2	HEREDERO ADJUDICATARIO
1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA 3	HEREDERO ADJUDICATARIO
1303984759	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA 1	HEREDERO ADJUDICATARIO
1304326992	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	HEREDERO-ADJUDICADOR
1000555688	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	HEREDERO-ADJUDICADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030803000	11837	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308104000 1 Gabriela	70646	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308105000 2 Elizabeth	70645	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308106000 3 Tatiane	70644	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308107000 4 Susana.	70643	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha : 07-may./2019

Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

martes, 7 de mayo de 2019



Page 1 of 2



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1276

Número de Repertorio:

2597

MANTA, martes, 7 de mayo de 2019



ESPACIO EN
BLANCO



martes, 7 de mayo de 2019

Page 2 of 2